SHUSHUFINDI 06 DE ENERO DEL 2015

NOTA DE CESION

El señor JOSÉ MARIA SALDAÑA GUEVARA cede a favor del señor (a) CASTRO ARROYO LUIS WILMER (UNA) acción ordinaria y nominativa de USD 1,00 de valor nominal, de la Compañía **"QUIRESCON S.A."**, pagada en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE:

JOSÉ MARIA SALDAÑA GUEVARA
CC. 0100362144

SRA. LUCRECIA GALARZA
C.I. 0100239664

CESIONARIO:

CASTRO ARROYO LUIS WILMER
CC. 1714264122

SHUSHUFINDI 06 DE ENERO DEL 2015

Señor
Gerente General
QUIRESCON S.A.
Ciudad.-

Señor Gerente General:

Comunico a usted, señor Gerente General, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, el señor SALDAÑA GUEVARA JOSÉ MARIA, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, cede a favor de CASTRO ARROYO LUIS WILMER, de nacionalidad ecuatoriana, **una (1)** acción ordinaria y nominativa de USD 1,00 de valor nominal, de la Compañía **"QUIRESCON S.A."**, pagada en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podía corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CESIONARIO, señor (a) CASTRO ARROYO LUIS WILMER, suscribe también la presente comunicación.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de todas las acciones mencionadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de **QUIRESCON S.A.**

Muy atentamente,

CEDENTE:

JOSÉ MARIA SALDAÑA GUEVARA
CC. 0100362144

SRA. LUCRECIA GALARZA
C.I. 0100239664

CESIONARIO:

CASTRO ARROYO LUIS WILMER
CC. 1714264122

SHUSHUFINDI 06 DE ENERO DEL 2015

NOTA DE CESION

El señor JOSÉ MARIA SALDAÑA GUEVARA cede a favor del señor (a) CANDELO CALLE JUAN ALBERTO (UNA) acción ordinaria y nominativa de USD 1,00 de valor nominal, de la Compañía **"QUIRESCON S.A."**, pagada en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE:

JOSÉ MARIA SALDAÑA GUEVARA
CC. 0100362144

CESIONARIO:

CANDELO CALLE JUAN ALBERTO
CC. 0301775565

SRA. LUCRECIA GALARZA
C.I. 0100239664

SHUSHUFINDI 06 DE ENERO DEL 2015

Señor
Gerente General
QUIRESCON S.A.
Ciudad.-

Señor Gerente General:

Comunico a usted, señor Gerente General, para los fines legales consiguientes, que en esta fecha, el señor SALDAÑA GUEVARA JOSÉ MARIA, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, cede a favor de CANDELO CALLE JUAN ALBERTO, de nacionalidad ecuatoriana, **una (1)** acción ordinaria y nominativa de USD 1,00 de valor nominal, de la Compañía **"QUIRESCON S.A."**, pagada en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podía corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CESIONARIO, señor (a) CANDELO CALLE JUAN ALBERTO, suscribe también la presente comunicación.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de todas las acciones mencionadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de **QUIRESCON S.A.**

Muy atentamente,

CEDENTE:

JOSÉ MARIA SALDAÑA GUEVARA
CC. 0100362144

CESIONARIO:

CANDELO CALLE JUAN ALBERTO
CC. 0301775565

SRA. LUCRECIA GALARZA
C.I. 01002396644